

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## A LOS MAESTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA

El domingo próximo elige la Nación los representantes que deben constituir las futuras Cortes, acto trascendentalísimo y de importancia suma, puesto que de él depende el bienestar ó desgracia de nuestra querida patria. Y bien, el Magisterio español, que hoy forma respetable clase tanto por su número como por la alta mision que desempeña, hállese interesado en tener en la Cámara popular un representante propio, un Maestro de primera enseñanza, que con entusiasmo é inteligencia, como conocedor de las aspiraciones que á todos nos animan, sepa defender los derechos de sus compañeros y exponer las necesidades de las Escuelas, de estos templos de educacion é instruccion.

El candidato que al efecto se os propone es el infatigable y profundo escritor y pedagogo D. ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ, aclamado como tal por la Asamblea nacional de Maestros verificada en Madrid.

Esta Redaccion, pues, cumple con el grato y sagrado deber de apoyar, con su escaso valimiento, esta candidatura y tiene la honra de recomendarla al Magisterio de la provin-

cia, en la seguridad de que no quedará ni un solo profesor que no secunde con su influencia y voto tan levantados como justos propósitos, pues que la dignidad de la clase y los grandes intereses de la mision que en la sociedad representa, lo reclaman imperiosamente.

Maestros públicos y privados de la provincia de Gerona: á votar con decision y calma vuestro candidato y compañero

D. ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

*La Redaccion.*

Los profesores á quienes no haya llegado la papeleta impresa remitida por el candidato, pueden escribirla de su puño y letra, poniendo las palabras que siguen:

*Candidatura para Diputado á Cortes  
por acumulacion,*

**D. Ildefonso Fernandez y Sanchez.**

**IMPORTANTE.**

Art. 79. La votacion será secreta y se hará en la forma siguiente:

El elector se acercará á la Mesa, y dando

su nombre entregará por su propia mano al Presidente una papeleta de papel blanco, doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato á quien dé su voto para Diputado. El Presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto, despues de certificarse en caso de duda, por el exámen que harán los Interventores de las listas del censo electoral, de que en ella está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota.» En todo caso el Presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los Interventores anotarán en la lista duplicada los nombres de los electores, numerados por el orden con que vayan dando los votos.

---

#### SECCION DOCTRINAL.

---

### PEDAGOGÍA ALEMANA.

#### LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS.

Todos sabemos que surgieron del renacimiento y de la reforma el gimnasio y la universidad, y una vez dado el impulso, la civilizacion ha seguido su camino. Las lenguas, las literaturas y la historia moderna, las matemáticas, las ciencias físicas y naturales han venido á ocupar un puesto al lado de los estudios clásicos y teológicos, y de las siete artes liberales de la edad media. La imposibilidad de abarcar en el gimnasio y en la universidad (facultad de filosofía) todas las ramas del saber y todas las carreras nuevas que se abrian á la juventud estudiosa, dió origen á las escuelas reales y á las escuelas politécnicas, paralelas á los gimnasios y á las universidades. Las matemáticas, las ciencias naturales y las lenguas modernas constituyen el fondo de los estudios en las escuelas reales, aunque tambien se enseña la religion, la historia, la geografía, el dibujo, etc. El *Politechnicum*, que sigue á las escuelas reales, reúne muchas facultades, cada una de las cuales podria formar un establecimiento aparte. El de Zurich comprende seis divisiones: las escuelas

de arquitectura, de ingenieros, de mecánica y de artes técnicas, de selvicultura, de filosofía y economía política, y diversos cursos particulares de pedagogía, de agricultura, etc., etc. Hay escuelas politécnicas en Munich, en Hannover, Karlsruhe, en Stuttgart, en Nurenberg, en Berlin, etc. A estos establecimientos habria que añadir otros de ménos importancia científica, como las escuelas comerciales, industriales, forestales, agrícolas, técnicas, etc.

#### LOS PLANES DE ESTUDIOS. NECESIDAD DE REFORMAS.

Cuando abrazamos una buena causa, la servimos con tanto interés, que á veces, sin conocer que nos extraviamos, no acertamos á detenernos y vamos más allá de lo que á la misma conviene. Esto sucede particularmente con la escuela primaria, cuyos programas, en fuerza de recargarlos, han llegado á traspasar las fuerzas intelectuales de la niñez. De aquí resultan no pocos males que hay que lamentar en la escuela, y la necesidad de una reforma. La Prusia es el primer Estado que ha prescrito á la enseñanza límites en armonía, no sólo con la capacidad de los niños, sino tambien con las necesidades del pueblo, y el primero que ha sabido imprimir á esta enseñanza una marcha regular, uniforme y bien calculada. Al presente, el programa de sus escuelas normales comprende: la *religion* (historia sagrada, catecismo, cánticos, conocimiento de la Biblia); el *arte de dirigir una escuela* (Schulkunde en lugar de la *pedagogía*, de la metodología, de la didáctica, de la antropología, de la psicología, etc.); la *historia* y la *geografía de la patria*; la *historia natural* y la *física* en relacion con el estudio de las plantas, de los animales indígenas y de los fenómenos naturales más conocidos; todo bajo una forma simple y popular. No mencionábamos la lengua materna, el cálculo, la escritura, el dibujo y el canto, que donde quiera son estudios obligados para los aspirantes al magisterio. Tambien se ha rebajado notablemente el nivel de los conocimientos que antes se exigian para el ingreso en las escuelas normales. El programa de la escuela primaria es con corta diferencia el mismo que el de las escuelas normales, aunque en proporciones más limitadas: Religion, lengua materna, cálculo, conocimientos acerca de la patria, (historia, geografía, historia natural) escritura, dibujo y canto. La mision de la escuela está igualmente determinada: *Preparar al niño*

para la vida práctica, en la iglesia, en la familia, en su vocación particular, en el pueblo y en el Estado. Los principios y reglas de esta reforma importante se hallan consignados en los decretos de Octubre de 1854, y no se plantearon sin una viva oposición de parte de los partidarios del libre desarrollo de la enseñanza. Sin embargo, el movimiento producido por esta reforma continúa propagándose por toda Alemania y por Suiza, dominando generalmente en los planes de estudios la tendencia de fijar la misión de la escuela primaria, y aceptándose por casi todos en principio la necesidad de reducir á la menor extensión posible la instrucción primaria y de darle una dirección más práctica.

También la enseñanza científica se halla en vías de reforma, por más que todavía no se haya acertado á resolver las dificultades que presenta. La reunión de la escuela real y del gimnasio no ha encontrado una solución pedagógica satisfactoria. En gran número de ciudades, la escuela real y el gimnasio son establecimientos enteramente distintos. En otras se obliga á todos los alumnos á comenzar por los estudios clásicos en atención á que el latín es para todos una excelente gimnasia del espíritu, no empezando hasta la edad de catorce años próximamente los estudios reales los jóvenes que desean seguir una carrera industrial ó comercial, ó hacerse arquitectos, ingenieros, militares, etc. No puede negarse que el latín constituye una buena preparación para los cursos científicos: los directores de las escuelas reales afirman que son ordinariamente los mejores alumnos los que han tenido esta preparación. Otros preguntan, si las lenguas modernas, más útiles que el latín, no podrían cultivar el espíritu tan bien como el latín, y partiendo de este principio se han creado establecimientos (en Leipzig, por ejemplo,) en los cuales se empieza por las lenguas modernas, no comenzando hasta la edad de catorce años el estudio del griego y del latín los jóvenes que desean dedicarse al derecho, á la medicina ó la teología. Hé aquí cuestiones prácticas en las cuales no se ha podido llegar todavía á una inteligencia común.

La dificultad que acabamos de exponer se complica más todavía en una cuestión de principios. La Alemania está dividida en dos campos: los *humanistas* y los *realistas*. Los primeros pretenden que sin el griego y el latín no

es posible una cultura superior, y desearían la supresión de la escuela real y que no se permitiese el estudio de las materias técnicas hasta después de la salida del gimnasio. Los *realistas* por su parte suponen que no hay más cultura que la de los estudios reales, y que las lenguas modernas encierran elementos de cultura tan importantes ó más que los de las lenguas antiguas. En consecuencia suprimirían el gimnasio y no permitirían el estudio del griego y del latín sino á aquellos para quienes por su vocación fuese una necesidad el conocimiento de estas lenguas. Lo cierto es que los estudios reales y técnicos puros conducen al hombre á un materialismo funesto, dejándole sin conocimiento de la vida social, lo que no está exento de peligros para la sociedad; y convendría por tanto no desdeñar los estudios históricos y literarios en las escuelas reales y politécnicas. Los estudios humanitarios á su vez tampoco preservan de las más perniciosas aberraciones filosóficas cuando no están vivificados y moderados por el espíritu del cristianismo. Estas verdades se tocan donde quiera, y piden imperiosamente reformas que sean susceptibles de salvar tan notables inconvenientes. Laméntase igualmente, y con razón, la aglomeración de los objetos de enseñanza, y la decadencia que la marcha forzada de los estudios produce en las facultades intelectuales de los alumnos. Bajo el punto de vista moral los establecimientos científicos dejan mucho que desear, y en cuanto á los resultados educativos de las escuelas científicas alemanas, nada tenemos que añadir á las palabras de Humboldt.

## EL REY KALAKAUA I

### Y SU REINO DE LAS ISLAS DE SANDWICH(1)

El renombrado Kalakaua, rey de las islas Sandwich, pasará á Madrid en Setiembre próximo, después de haber visitado los Estados-Unidos, Inglaterra, Bélgica, Italia, Austria y Francia, donde en la actualidad se halla. Con tal motivo consideramos oportuno adelantar á nuestros lectores algunos datos y noticias relativos al monarca cuyo nombre encabeza estas líneas y á las islas sobre que ejerce su absoluta autoridad.

David Kalakaua I es rey de las islas Sandwich desde el 12 de Febrero de 1874, y sucedió al príncipe Guillermo Lumalino, que falleció á la edad de treinta y tres años, al cabo de diez y ocho meses de reinado.

(1) Oceanía.

El rey Lunalino era primo del cuarto y último sucesor de Kamehameha, fallecido sin herederos directos el 11 de Noviembre de 1872.

Kalakaua I tiene cuatro ministros que, bajo su presidencia, preparan los decretos y órdenes poniéndolos en seguida á su firma.

Cuando el rey lo considera conveniente, reúne su consejo privado, que se compone de 35 miembros, y le obliga á estudiar las leyes hechas por él y sus ministros, á fin de someterlas á un escrupuloso examen.

\* \* \*

El séquito de Kalakaua I se compone de M. Robert Bon Ochlhaffen, ministro de Justicia; de M. Armstrong, chambelan; del coronel Carlos Hasting Judd, y del mayor Geo. W. Mac Farbaine, intendente.

El rey Kalakaua tiende á la raza europea por el conjunto de su fisonomía. Sus lisos y sedosos cabellos, sus ojos negros, vivos é inteligentes y su tez ligeramente oscura, le hacen aparecer como un americano del Sur.

Su estatura es algo mas que mediana y su distincion es perfecta.

Habla el inglés, y viaja con objeto de instruir á su pueblo y de proporcionarse un placer personal.

\* \* \*

Los habitantes de las islas Sandwich no se parecen hoy á los que gobernaba Kamehameha hace cincuenta años. En este espacio de tiempo, el archipiélago se ha transformado de tal modo, que apenas se hallan algunos restos de las antiguas costumbres.

La natacion y la equitacion constituyen las delicias de los naturales del país.

Todo el mundo se baña, y no hay quien no monte á caballo durante algunas horas del día.

El traje de los indígenas ha sufrido tambien importantes modificaciones. En las ciudades, los hombres han adoptado los trajes europeos, incluso el calzado. Las mujeres van vestidas con una túnica alta que descende hasta los piés, sin estar ceñida en el talle, y adornan su cabeza con flores de azahar y de jazmin, que llevan con suma gracia entre las prolongadas trenzas de sus cabellos.

\* \* \*

Hablemos ahora de la capital. Una parte de las antiguas cabañas de paja ha sido sustituida por casas mas sólidas, mas vastas y mas sanas.

Honolulu, que es la capital de las islas, cuenta 10,000 habitantes, y está situada al Sur de la isla Oahu, habiendo adquirido en estos últimos tiempos una extension y una importancia considerables.

Posee soberbios muelles, una gran refinería de azúcar, una fundicion, una fábrica de gas y un hospital fundado por la reina Emma, cuyo nombre lleva.

Además de los establecimientos públicos se admiran multitud de casas de excelente construccion. Las tiendas están provistas de mercancías europeas, chinas y americanas, al mismo tiempo que de toda clase de productos del país.

Honolulu debe esta prosperidad material á su puerto, en el que entran anualmente multitud de buques, en su mayor parte balleneros americanos.

\* \* \*

La trasformacion intelectual de los insulares ha sido aun mas completa. Al par que el antiguo idioma del país, notable por su extremada dulzura, se enseña en las escuelas la lengua inglesa, mas cómoda para las relaciones comerciales.

La instruccion pública se halla tan extendida por todas partes, que apenas se encuentran en las islas diez personas de veinte años que no sepan leer, escribir y contar.

La enseñanza es obligatoria, y en cada distrito hay una ó varias escuelas de niños y de niñas, segun el número de habitantes.

La instruccion es completamente distinta de la educacion religiosa. El Estado, representado por el Consejo, no interviene para nada en esta última cuestion, y está terminantemente prohibido á los maestros de escuela enseñar una religion cualquiera.

Este cuidado pertenece solo á los padres, de acuerdo con los ministros de la religion que profesan.

Las escuelas de distrito son escuelas puramente primarias; pero las hay tambien de segunda enseñanza. Al salir de estas escuelas se abre un concurso para la admision en una escuela normal de La-hainaluna, que comprende cerca de 120 alumnos, y de donde el Estado saca los maestros de escuela de los distritos.

\* \* \*

En las islas Sandwich existe la libertad de cultos. David Kalakaua I, aunque protestante, es muy favorable al catolicismo.

Cada ministro es responsable de su gestion ante la Asamblea legislativa, algunos de cuyos miembros son elegidos por sufragio directo de todos los habitantes propietarios de un patrimonio de un valor mínimo de 750 pesetas ó que gocen de una renta anual de 375. La otra parte se compone de nobles nombrados por el rey. Los presupuestos rigen durante dos años.

Entre los 67.000 habitantes que pueblan las islas, hay mormones, metodistas, anglicanos y católicos, siguiendo las clases elevadas la bandera del protestantismo.

El personal de los misioneros en las islas Sandwich se compone de M. Maiguet, de 23 sacerdotes, de 13 hermanos coadjutores y 22 religiosas de la casa del Sagrado Corazon y de la Adoracion perpétua del Santísimo Sacramento, establecida en París.

Los ministros metodistas americanos han sido hasta estos últimos tiempos los verdaderos soberanos del país, protegidos por el rey y por los ministros, á quienes dirigían á su antojo. Pero aunque conserven todavia algun poderío, su estrella comienza á eclipsarse visiblemente.

Sea como quiera, es indudable que la civilizacion cristiana ha germinado rápidamente en las islas Sandwich, y se ha desarrollado allí en poco tiempo con ese vigor exuberante que la naturaleza ostenta en las regiones próximas al Ecuador.

(De *El Globo*.)

**CRÓNICA PROVINCIAL.**

Con el título de «La verdad y la justicia en la provincia de una escuela elemental de niños en Logroño,» hemos recibido un folleto-memoria escrito por el Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara, Vocal eclesiástico de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública de aquella capital. Damos al autor las más expresivas gracias por su atención.

\* \* \*

Segun dice nuestro colega *El Riojano*, en las oposiciones celebradas últimamente en Huesca, no fué aprobado ninguno de los aspirantes á las tres escuelas de niños vacantes en aquella provincia, quedando por lo tanto dichas escuelas para proveerlas en igual forma en el próximo mes de Octubre, junto con las demás que correspondan, segun la R. O. de 20 de Mayo último.

\* \* \*

Segun parece va á establecerse en cada uno de los pueblos de Cirauqui y Ablitas (Navarra), una escuela de párvulos.

\* \* \*

Nos asociamos en un todo al pensamiento de nuestro compañero D. Andrés Ramon Gelonch, que en un breve, pero sentido artículo, publica «Sobre el aumento de sueldo» en *El Clamor del Magisterio*.

\* \* \*

Segun una circular que tenemos á la vista, el reputado é ilustrado pedagogo D. Mariano Carderera, trata de continuar la interrumpida publicacion de los *Anales de la Enseñanza*.

Con particular satisfaccion veremos reaparecer al estimable colega.

\* \* \*

Han sido concedidos por el Rectorado al Sr. Callís, profesor público de Breda, 45 dias de licencia, aceptando á D. Juan Torres como sustituto propuesto por el interesado.

\* \* \*

Se han celebrado exámenes generales en la Escuela pública de Oix, quedando complacidas las autoridades. La Junta local ha concedido un mes de vacaciones.

\* \* \*

Tambien se han otorgado 15 dias de licencia á los profesores de S. Lorenzo de la Muga.

\* \* \*

Ha tomado posesion de su destino el Maestro de San Salvador de Biana, D. Juan Baró.

\* \* \*

La Maestra interina de Vidreras, doña Maria Fullá, ha presentado la dimision de su cargo.

\* \* \*

El Maestro interino de Susqueda, D. Salvador Pericot, ha sido felicitado por las autoridades y padres de familia de aquella poblacion en virtud de los brillantes exámenes verificados por los niños de la Escuela que dirige.

El Ayuntamiento de Quart ha instruido expediente solicitando rebaja de categoría de las Escuelas públicas.

Dice *La Reforma*:

«Siete trimestres se les debe ya á los Maestros de San Lorenzo de la Muga (Gerona), sin que por lo visto hayan producido aún el efecto apetecido las solicitudes que en demanda de justicia presentamos en Febrero último á la Direccion general del ramo, firmadas por aquellos Profesores.

Llamamos la atención del Sr. Ministro y del Sr. Riaño, y especialmente la del Sr. Jefe del negociado, sobre las dos solicitudes presentadas, una de ellas contra la rebaja de sueldo de aquellos, y en nombre de la ley pedimos justicia para los Profesores.»

---

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS  
DE LA PROVINCIA DE GERONA.

---

Esta Escuela tendrá abierta la matrícula para el curso de 1881 á 1882 desde el dia 16 de Setiembre próximo hasta el 30 del mismo mes ámbos inclusive.

Los aspirantes al primer año de la carrera del Magisterio deberán dirigir al Gefe del Establecimiento una instancia solicitando el ingreso, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.º Partida de bautismo legalizada.
- 2.º Certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde.
- 3.º Certificacion de un facultativo declarando que el interesado no padece enfermedad alguna contagiosa.
- 4.º Autorizacion del padre, tutor ó encargado para estudiar la carrera,
- 5.º Cédula personal.

Los tres primeros documentos se extenderán en papel del Sello 11.º y el cuarto en papel comun.

Los alumnos de segundo y tercer año presentarán solamente la cédula personal.

Gerona 17 de Agosto de 1881.—El Secretario, P. O. Antonio de Bordons.

**SECCION OFICIAL.**


---

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

---

*Primera enseñanza.*

Teniendo en cuenta que la categoría y derechos inherentes á los cargos públicos y oficiales, sólo se adquieren con la toma de posesion del mismo, este Cen-

tro directivo, de conformidad con el informe de V. S., se ha servido desestimar la instancia de D. José García Fernández, Maestro de primera enseñanza de Montilla y electo de la del Hospicio de Jerez de la Frontera, en solicitud de que se le autorice para optar por traslado á Escuelas de 2.000 pesetas, con cuyo haber se halla dotada ésta, sin que le sea necesario el tomar posesion de ella.

Lo digo á V. S. para su conocimiento el de la Junta de Instrucción pública de Córdoba, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Diferentes veces han acudido á esta Direccion general los Maestros de primera enseñanza del pueblo de Denia, en esa provincia, reclamando el pago de sus atrasos, que ascienden hoy á treinta meses de personal y tres años del material de sus Escuelas. No es posible tolerar por más tiempo ese punible abandono en un servicio tan importante como es la enseñanza popular. En su vista este Centro directivo ha dispuesto: 1.º Que se practique una liquidacion de los débitos á los Maestros de Denia. 2.º Que una vez averiguado el importe total de estos alcances, el Jefe de esa administracion económica proceda sin escusa ni pretexto alguno por la via de apremio contra la Corporacion municipal, cuidando de no interrumpir los procedimientos ejecutivos hasta que se satisfagan por completo dichos alcances. 3.º Que en atencion á la importancia del débito, que tal vez impida el pago inmediato, deberá V. S. señalar los plazos en que aquel haya de satisfacerse cuidando de que se cumpla su disposicion. 4.º Que en caso de que el Alcalde oponga dificultades injustificadas al cumplimiento de la disposicion, el delegado de su autoridad en dicho pueblo proceda á la intervencion de los fondos de las arcas municipales, suspendiendo el pago de todos los dependientes del Municipio, y exigiendo al Alcalde la responsabilidad personal en que ha incurrido, á tenor de lo prescrito en la Real orden de 1.º de Julio de 1876. Del recibo de esta orden se servirá V. S. dar cuenta á esta Direccion, así como tambien parte quincenal en que se expresen los resultados obtenidos por sus gestiones. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Mayo de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.—Sr. Gobernador civil de Alicante.

En vista de una instancia de D.ª Natividad Iribarren, esta Direccion general se ha servido declarar que las Reales órdenes de 8, 17 y 25 de Junio anterior, determinando la forma en que han de hacerse los estudios para aspirar al título de Maestra de primera enseñanza, regirán en todas sus partes desde principios del curso próximo; pudiendo en su consecuencia ser admitidas á los ejercicios de reválida, con arreglo á la legislacion anterior, las que se presenten á sufrirlos durante el mes de Setiembre inmediato.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

28 de Julio de 1881.—El Director general interino, J. F. Riaño.—Sra. Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

(Gaceta del 10 de Agosto.)

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por concurso las siguientes Escuelas de la provincia de Gerona:

#### *Elementales de niños.*

Susqueda, dotada con el haber anual de 825 pesetas; Batet, Pardinas, Urtg y Caixans y Caralps, con 625 pesetas.

#### *Incompletas de niños.*

Campellas, con 440; Salas, con 500 pesetas.

#### *Elementales de niñas.*

Viladrau y Palau-Sator, con 550; Ullastret, Beuda y San Clemente Sasebas, con 416'75 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 9 de Agosto de 1881.—Por indisposicion del Secretario general, el Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Gerona.

#### *Elementales de niños.*

Masanas, con 825; Bescanó, San Salvador de Viaña, Porqueras, Mediñá, Viure, San Vicente de Camós y San Antonio de Calonge, con 625 pesetas.

#### *Incompletas de niños.*

Juyá y Monells, con 400; Vilahur, con 500 pesetas.

#### *Elementales de niñas.*

Bañolas (sustitucion), con 366'75 pesetas; Sans, con 416 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones, pero la que obtenga la sustitucion, solo disfrutará de casa si la Maestra propietaria no la habitare.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, dentro el término de 30 dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 9 de Agosto de 1881.—Por indisposicion del Secretario general, el Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

(B. O. del 17 de Agosto.)

## SECCION DE NOTICIAS.

De *La Reforma*:

«*El Magisterio Extremeño*, entre otros no profesionales, ha sido excomulgado por el obispo de Badajoz, cuya excomunion se ha leído ya en todas las parroquias de aquel obispado.

Y se nos ocurre preguntar: ¿harán caso de la excomunion sus abonados ó suscritores y dejarán de serlo ya? Lo sentiríamos.

El obispo de Badajoz excomulgando periódicos, y el arzobispo de Toledo insultando á los liberales y al Gobierno de Italia, no hay duda de que dan admirable ejemplo (?) de tolerancia y mansedumbre, como *sucesores* de los apóstoles, humildes y tolerantes hasta lo sumo en sus obras y en sus palabras.

Pero lo que nos sorprende es que la excomunion se haya dictado al cabo de tanto tiempo que *El Magisterio Extremeño* no se ocupaba de la esencia de la religion al tratar de la enseñanza laica, y sí á seguida de haber publicado un enérgico y valiente artículo, primero de la serie que iba á publicar, contra la Junta provincial por sus desaguisados.

¿Tendrá alguna relacion esto con la excomunion? Nada nos extrañaría; pero, de cualquier modo, y si *El Magisterio Extremeño* lo creyere necesario, cuente con *La Reforma* para continuar su tarea dando garrotazo limpio á la Junta de Badajoz y á quien lo necesite, y hasta para servir la suscripcion á los que lo son de nuestro apreciable colega.»

«Los cadáveres de los infelices niños que se ahogaron en San Sebastian, hijos del Inspector Sr. Villar, han aparecido. Afortunadamente otro hermanito, el menor de los tres que iban á nadar, no se atrevió á entrar en el rio, y á esto se debió que no fueran tres tambien las desgracias. Parece ser que habia mucho lodo en el punto donde se metieron, y que á esto fué debida la desgracia.»

«En la sesion del Senado francés del 11 de Junio, con motivo de la discusion sobre la enseñanza obligatoria, el Sr. baron de Ravignan dijo literalmente:

«En España no se inquiere la nacionalidad de los Maestros. En estos momentos hay Profesores franceses, congregacionistas, que van á derramar en España los buenos principios, los buenos métodos, y que van á ser en ese país lo que han sido entre nosotros, los iniciadores de los progresos escolares».

¿Sí, eh?

Pues crea el señor baron que en España no habíamos de echar de ménos á esos Profesores congregacionistas, por otro nombre Hermanos de la Doctrina cristiana; ántes por el contrario, el Profesorado español podria servir de modelo á esos señores, y harian un gran servicio á España tales hermanos si cuanto ántes se volvieran por donde han venido.

En España, téngalo presente el Sr. Baron de Ravignan, no se le ha ocurrido aún al Profesorado español, ni hay necesidad de ello, poner en tela de discusion, como se ha puesto entre los mismos Maestros de París, la bondad de las plumas de ave sobre las de

acero por andar á pinchazos con ellas los niños en las Escuelas y exponerse á causar heridas los unos á los otros.»

De *El Magisterio Español*:

«Ha sido concedida una subvencion de 4.421 pesetas 52 céntimos al Ayuntamiento de Villanueva de Gomez (Avila), para construir una Escuela.»

«Ha dejado de publicarse temporalmente, segun parece, nuestro colega *El Magisterio Extremeño*.»

«Segun hemos oido, en breve reaparecerá nuestro colega del ramo *Anales de primera enseñanza*.»

«Se ha concedido una subvencion de 6.250 pesetas al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), para construir Escuelas de niños y niñas y habitaciones para los Maestros en el pueblo de Rubayo.»

«Se ha pedido informe al Ministerio de Fomento sobre la solicitud de reposicion del Catedrático de Instituto D. Manuel Varela, separado de su puesto hace años por sus opiniones políticas.»

«Se ha concedido una biblioteca popular al Ayuntamiento de Sevilla por el Ministerio de Fomento.»

«La Junta provincial de Toledo, en virtud del sobresaliente estado en que se encuentra la Escuela que dirige en Torrijos D. Ambrosio Ballesteros, segun informes de la Inspeccion adquiridos á consecuencia de la visita ordinaria que tuvo lugar el 24 de Mayo último, ha concedido un diploma de honor al citado Maestro.»

«Dícese que en breve se anunciará la prevision por concurso de las plazas de Director, segundo y tercer Maestro para la Escuela Normal de Teruel.»

«Se ha concedido una subvencion de 8.000 pesetas al pueblo de Almacellas (Lérida), para construir una Escuela de niños, niñas y párvulos y habitaciones para los Maestros.»

«Por la Direccion del ramo se ha comunicado una circular á los Rectores, recordándoles que los Gobernadores son los llamados á resolver las solicitudes de rebaja de sueldo á los Maestros de Escuelas incompletas.»

«Entre otros datos curiosos, aparece que hay 730 vocales, de las Juntas de Instruccion pública de la provincia de Alicante, de los cuales saben leer y escribir 635, saben sólo leer 3, y no saben leer ni escribir 92. ¡Qué bien juzgarán estos últimos señores de los adelantos de la enseñanza y de la capacidad del Maestro!

## ADVERTENCIA.

Hemos adelantado la publicacion de este número con el objeto de recomendar á los Maestros, como lo hacemos en la primera plana, la candidatura D. Ildefonso Fernandez y Sanchez.

# OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE VICENTE DORCA.

## DICCIONARIO GENERAL

DE  
FORMULARIOS

Escritos y ordenados con arreglo á las disposiciones legales vigentes y muy especialmente á las novísimas leyes de procedimientos y á los usos, prácticas y costumbres generalmente seguidas en los negocios civiles y criminales, administrativos, mercantiles eclesiásticos, notariales y privados,

POR

**D. FERMIN ABELLA.**

Un tomo en 4.º de 918 páginas á 64 reales vellon.

## MANUAL DE ELECCIONES

DE

### Senadores y Diputados á Cortes.

CONTIENE: Las leyes electorales de los cuerpos colegisladores de 8 Febrero de 1877 y 28 Diciembre de 1878, ambas anotadas convenientemente; la de 7 de Marzo de 1880 sobre incompatibilidades de Diputados á Cortes; la Real orden-circular de 30 Diciembre de 1878 y muchos é importantes formularios,

por

**Eusebio Freixa y Rabasó.**

Un cuaderno en 4.º 4 rs.

## EL JUGUETE

BIBLIOTECA ECONOMICA PARA LOS NIÑOS.

Consta de 40 libros divididos en 4 series á 1 real ejemplar, encuadernados en rústica, corte dorado y cubierta colorida.

SÉRIE RECREATIVA.

1. *Algunas fábulas* de varios autores, los más notables en este género de literatura.
2. *Cuentos para los niños* por Cristóbal Schmid, traducido por A. C.
3. *El perezoso*. Novela moral traducida por C. E. de Campflorit.
4. *Cuentos para la infancia* traducidos del francés por X.
5. *La tertulia* por Adolfo Cea de Torres.
6. *Infancia de algunos hombres célebres* por Adolfo Cea de Torres.
7. *Las dos primas*, original de Adolfo Cea de Torres.

8. *Cuentos para la infancia*, traducidos del francés por X.
9. *Cuentos y fábulas* de varios autores, traducidos por C. E. de Campflorit.
10. *Cuentos fantásticos* traducidos y arreglados por Adolfo Cea de Torres.

SÉRIE HISTÓRICA.

11. *Sesóstris ó la civilizacion egipcia* por D. Telesforo Corada.
12. *Alejandro ó la civilizacion griega* por D. Telesforo Corada.
13. *Julio César ó el imperio romano* por D. T. C.
14. *Atila ó la destruccion del imperio romano* por don T. C.
15. *Rodrigo ó la invasion agarena* por D. T. C.
16. *Las Cruzadas ó la civilizacion de la edad media*, por D. T. C.
17. *Cristóbal Colon, ó el descubrimiento de América*, por V. y C.
18. *Gutemberg ó la invencion de la imprenta* por don T. C.
19. *Lutero ó la reforma* por D. T. C.
20. *La revolucion de Francia en 1793* por D. T. C.

SÉRIE CIENTÍFICA.

21. *La Tierra* por Adolfo Cea de Torres.
22. *Conversaciones entre un padre y su hijo* por C. E. C.
23. *El Sol* por D. Telesforo Corada.
24. *La Luna* por D. V. y C.
25. *Nociones de Física ó conversaciones sobre esta ciencia entre un niño y su padre* por D. José Luis Casasecas.
26. *Prodigios de la Química* por Adolfo Cea de Torres.
27. *Maravillas de la Mecánica* por A. C. T.
28. *Una tarde en una granja* por Celso Enrique de Campflorit.
29. *La sabiduría de los niños, ó la moral en accion* por A. C. T.
30. *Principales invenciones y descubrimientos* por A. C. T.

SÉRIE BÍBLICA.

31. *Moisés, ó la independencia del pueblo hebreo* por D. T. C.
32. *Josué, ó la tierra de promision* por D. Telesforo Corada.
33. *Los jueces de Israel, ó la teocracia hebraica* por don T. C.
34. *David ó la monarquia israelita* por D. Telesforo Corada.
35. *Salomon, ó la construccion del Templo* por don T. C.
36. *Los Profetas, ó la cantidad del pueblo hebreo* por D. T. C.
37. *Grandezas y miserias del pueblo judío* por Telesforo Corada.
38. *El Salvador, ó la regeneracion de la humanidad* por D. T. C.
39. *S. Pedro y S. Pablo en Roma, ó la nueva civilizacion* por T. C.
40. *El Antiguo y el Nuevo Testamento, ó la ley natural* por D. Telesforo Corada.